



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Alta medica Gonzalez - EX-2022-00717490-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00717490-UNC-ME#FD referido a Alta médica de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, de la Agente No Docente **MARÍA EMILIA GONZÁLEZ**, (Legajo: 40752), a partir del día 30 de julio del año 2022;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado de alta del médico tratante, obrantes en autos;

Que mediante RD 935/2022 rectificadora por RD 1005/22 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento sin goce de haberes por el periodo que va desde el 18 de abril de 2022 al 29 de julio de 2022, incluye.

Que la agente **MARÍA EMILIA GONZALEZ** registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 05 (cinco) (Esc. 366/6) -Agrupamiento Administrativo- en el Área Biblioteca, según Resol. Decanal 1475/20

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar alta médica a partir del día 30 de julio de 2022 en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento sin goce de haberes concedida a la Agente **MARÍA EMILIA GONZALEZ**, (Legajo: 40752); en los cargos que registra en esta Unidad Académica, conforme al Art. 96 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos

Humanos. Oportunamente, archívese.